REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA., POR LA DE AGUA-GEN S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85-2-1-1-00901 del 3 de mayo de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 1985.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA.** por la de **AGUA-GEN S.A.**, aumento de capital en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reforma del estatuto, otorgada el 12 de octubre de 2000, ante la Notaria Trigésimo Quinta Suplente del cantón Guayaquil. ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.00-G-IJ-0007989 de .

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Luis Alberto Burgos Valverde, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.00-G-IJ- 0007989 de , aprobó el cambio de denominación social de la compañía **CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA.**, por la de **AGUA-GEN S.A.**, aumento de capital y reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su incripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CAMARONES DE AGUA SAL AGUASAL SOCIEDAD ANONIMA.**, por la de **AGUA-GEN S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

CLL/MLM
Guayaquil,